

✓ Y271

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 2102  
ECA/LRM/MBV/EVP

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CMG/MRV

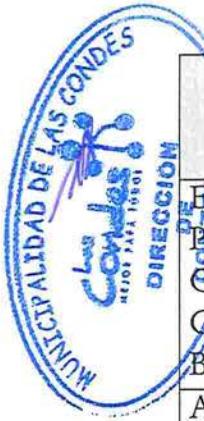
✓ 102 779

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS:

SECCION 1<sup>a</sup> N° 1657 /  
LAS CONDES, 03 MAY 2023

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
3. La necesidad contratar el servicio de limpia fosas, para el retiro de desechos en dependencias municipales, ubicadas en diferentes puntos de la comuna de Las Condes.
4. Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.281.965.-



Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Pùblicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Abogado de la Dirección de Compras Pùblicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Pùblicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.281.965</b>

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 74 de 13 de enero de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La cotización N°15510 de fecha 04 de abril de 2023, remitida por la empresa Port O Let, Ingeniería Sanitaria Limitada, Rut 79.557.240-6.
2. El Pedido de Materiales N°115.499, de fecha 27 de abril de 2023.
3. El Informe de Imputación N°003723, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N°235 que consta en el Acta N°25 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 21 de abril de 2023.
5. El Certificado emitido por el Directora de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), de abril de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

**DECRETO**

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Port O Let Ingeniería Sanitaria Limitada, Rut N°79.557.240-6, representada legalmente por don Agustín Legassa Classen, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Diagonal Los Castaños N°5881, comuna de La Florida, Región Metropolitana, para contratar el servicio de limpia fosas, para el retiro de desechos en dependencias municipales, ubicadas en diferentes puntos de la comuna de Las Condes. Lo anterior, según cotización, certificados señalados y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2. **CONTRÁTASE** a la empresa Port O Let Ingeniería Sanitaria Limitada, Rut N°79.557.240-6, precedentemente individualizado, para contratar el servicio de limpia fosas, para el retiro de desechos en dependencias municipales, ubicadas en diferentes puntos de la comuna de Las Condes, por un monto total de \$ 3.272.500, IVA incluido.



3. El valor total del contrato es la suma de \$ 3.272.500, IVA incluido. El pago de los servicios será de forma mensual, por mes vencido, una vez terminado cada trabajo encomendado en el mes vigente, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia del presente contrato será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente al término de los trabajos encomendados.

Al tratarse de servicios de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.



5. Corresponderá al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles la supervisión del presente contrato.
6. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
7. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
8. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.001.001099; Contracuenta: 5320822008; Valor Programas: \$3.272.500 Dirección Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°003723 de fecha 06 de abril de 2023.
9. **AUTORÍZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de \$3.272.500, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

